

RESOLUCIÓN UPTP N° 054/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIOS DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP” – ID - 461271.

Asunción, 28 de febrero de 2025.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 27/2025, del 26 de febrero de 2025, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación, vía resolución institucional, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 – Servicio de internet de contingencia para la UPTP – Plurianual, con ID N° 461271.

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum DTIC N° 2/2025, del 05 de febrero de 2025, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación remite a la Dirección General de Administración y Finanzas la justificación de la necesidad de la contratación del servicio de internet de contingencia para la UPTP, junto con el dictamen de especificaciones técnicas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por la Resolución UPTP N° 038/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el artículo 24 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, posteriormente, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide por el Dictamen DOC N° 002/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, en el cual detalla la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales y da inicio a los trámites administrativos para proceder al llamado solicitado.

Que, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2025, afectado al PAC N° 461271; y, el reporte del Módulo Plurianual del SIPP (FG04), se da cumplimiento a los requerimientos legales para iniciar los procesos licitatorios establecidos en los términos en la Ley N° 7021/2022.

Que, por el Dictamen DAJ N° 08/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, se expide la Dirección de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) *esta Asesoría Jurídica es del criterio de que el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, o quien este delegue, tiene la atribución para aprobar, mediante resolución, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado MCN N° 01/2025 “Servicio de Internet de Contingencia de la*

RESOLUCIÓN UPTP N° 054/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIOS DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP” – ID - 461271.

UPTP – Plurianual ID N° 461.271” y autorizar el inicio del llamado, siendo responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los pliegos y el cumplimiento de los requisitos legales para cada procedimiento, conforme lo dispone la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones”.

Que, por el Memorándum DGAF N° 28/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, se adjunta al expediente: *la proforma de Resolución que aprueba el PBC (corregido) y la Proforma de Contrato.*

Que, el artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, establece “...*la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”.

Que, conforme a la Resolución UPTP N° 43/2025, por la ausencia del Rector Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón ha sido designado como Encargado de Despacho del Rectorado el Ing. Amilcar Guillen Miltos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY,

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 – Servicio de internet de contingencia para la UPTP – Plurianual, identificado con ID N° 461271.

Artículo 2°.- Autorizar el inicio del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 – Servicio de internet de contingencia para la UPTP – Plurianual, con ID N° 461271.

RESOLUCIÓN UPTP N° 054/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIOS DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP” – ID - 461271.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la normativa aplicable.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay a contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Ing. AMILCAR GUILLÉN MILTOS
Encargado de Despacho del Rectorado